



AVISO DE CONVOCATORIA

CA-005-2025

EL MUNICIPIO DE GALAPA-ATLÁNTICO, PÚBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.

El Municipio de Galapa, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo de convenio cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GALAPA.”**, teniendo en cuenta:

1. Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL ONCE PESOS M/L (\$172.043.011)**.
2. Que el presente proyecto se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2025.CEN.01.000374 del catorce (14) de marzo de 2025, por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$160.000.000)**.
3. Que LA ESAL, debe manifestar interés en aportar como mínimo el siete por ciento (7%) del valor total del proyecto, es decir la suma de **DOCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL ONCE PESOS M/L (\$12.043.011)**.
4. Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días, a fin de determinar si existen entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el siete por ciento (7%) del valor del proyecto.
5. Que la información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en la Convocatoria y Estudios Previos publicados junto al presente aviso.
6. Que LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:
 - a. La ESAL proponente deberá acreditar un certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo certificado de fe de que la ESAL cuenta en su haber con el recurso que ofrecerá como aporte al convenio y que será destinado para la ejecución del mismo.
 - b. Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
 - c. Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de máximo de dos (02) contrato o convenio cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto del convenio que se suscriba, de conformidad como se estipula en los documentos previos y en la Convocatoria.
7. Que las ofertas y la documentación solicitada deberán cargarse en el SECOP II, hasta el día 24 de abril de 2025 hasta las 03:00 p.m.

8. CRONOGRAMA:



ALCALDÍA DE GALAPA
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN
SOCIOECONOMICA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	22 de abril de 2025	Plataforma SECOP II
PRESENTACION DE OBSERVACIONES O ACLARACIONES	23 de abril de 2025 hasta las 03:00 p.m.	Plataforma SECOP II
RESPUESTA DE OBSERVACIONES	23 de abril de 2025	Plataforma SECOP II
FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE OFERTAS	24 de abril de 2025 hasta las 03:00 p.m.	Las ofertas serán presentadas en la plataforma SECOP II, en la hora y termino establecido. No se aceptan ofertas presentadas personalmente o en otra plataforma.
APERTURA DE PROPUESTAS	24 de abril de 2025 a las 03:01 p.m.	Plataforma SECOP II
EVALUACION DE OFERTAS	25 de abril de 2025	Oficina Jurídica de la Alcaldía de Galapa
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD	25 de abril de 2025	Plataforma SECOP II
RECEPCION A OBSERVACIONES DE LA EVALUACION	28 de abril de 2025 hasta las 06:59 p.m.	Plataforma SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA EVALUACION	29 de abril de 2025	Plataforma SECOP II
SUSCRIPCION DEL CONVENIO Y LEGALIZACION DEL MISMO	29 de abril de 2025	Plataforma SECOP II
PRESENTACION DE GARANTIAS	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la aceptación de la oferta	Plataforma SECOP II